



19 de febrero de 2025
Circular VIVE-2-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Se les informa que la Semana Universitaria correspondiente al año 2025 se realizará entre el **lunes 21 y el domingo 27 de abril** en todas las sedes regionales, aula descentralizada y recintos universitarios.

La Semana Universitaria es una actividad anual realizada por la Universidad de Costa Rica con el objetivo principal de conmemorar la participación del movimiento estudiantil universitario en las luchas sociales del país. Esta actividad tiene como propósito *"ofrecer un espacio educativo, lúdico y de convivencia para construir identidad universitaria, cohesión social y memoria histórica, de acuerdo con los más altos valores del ser universitario"*, como se indica en el Artículo 1 del Reglamento General de Semana Universitaria.

El Reglamento General de Semana Universitaria define como responsables de la planificación, organización y fiscalización de la semana universitaria a los diversos actores de la comunidad universitaria, como se indica a continuación:

Artículo 4: "La organización y realización de la Semana Universitaria es responsabilidad de autoridades universitarias, estudiantes, personal docente y administrativo de la institución ... "

Artículo 5: "El estudiantado podrá coordinar con los decanatos o direcciones de las unidades académicas el apoyo para el desarrollo de las actividades ... "

Artículo 6: "Los decanatos o direcciones de las unidades académicas ejercerán las siguientes funciones:

- a) Orientar la realización de actividades de acuerdo con los objetivos de la Semana Universitaria.*
- b) Otorgar o denegar la autorización para cada una de las actividades propuestas por el estudiantado, el personal docente y administrativo.*
- c) Supervisar que los eventos cumplan con el propósito y las condiciones establecidas en la autorización otorgada.*
- d) Procurar que el espacio físico brinde las condiciones adecuadas, según las características de las actividades propuestas, y tomar las medidas necesarias para su buen desarrollo.*
- e) Ejecutar las disposiciones de la CCSU, para lo cual contarán con el apoyo logístico de la Administración.*
- f) Comunicar a la CCSU todas las actividades que autorice la unidad académica.*



Circular ViVE-2-2025

Página 2

- g) *Proteger los bienes institucionales, así como el patrimonio cultural y natural.*
- h) *h. Resguardar la salud ocupacional de la población estudiantil, personal docente y administrativo a su cargo, durante el desarrollo de las actividades y tomar las medidas que se consideren necesarias para cumplir dichos fines. "*

Asimismo, el reglamento indicado define medidas reguladoras sobre las actividades que se llevarán a cabo durante la Semana Universitaria. Les invito a profundizar y aplicar lo indicado en el Reglamento General de la Semana Universitaria adjunto.

Adicionalmente, subrayo la importancia de que se asuma la organización de este evento desde la responsabilidad compartida y la colaboración, entre las representaciones estudiantiles y las unidades académicas. Lo anterior tomando en cuenta el propósito, aspiración y principios que caracterizan nuestra institución.

No omito manifestar que todas las solicitudes (infraestructura, solicitud de servicios y distribución de alimentos) deben ingresar por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ya sea por el Sistema de Gestión de Documentos institucional (SiGeDI) o por el correo electrónico VIVE@ucr.ac.cr.

Agradeciendo la atención, se despide,

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora de Vida Estudiantil

DMH/NRE

C. Archivo

Adjunto: Reglamento General de la Semana Universitaria, Circular VRA-20-2016, Circular VRA-01-2018, CS-URS-0137-2018, Resolución R-35-2022